



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 037 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 10 JUL 2023

### VISTO:

El Oficio N° 111-2023-SEMSAC /OPP del 26 de junio de 2023, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto del SEMAN PERÚ S.A.C.;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante el Oficio del Visto el Jefe Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de Lineamiento Interno: "Lineamiento para la suscripción de convenios por los servicios que provee SEMAN PERÚ S.A.C.", teniendo como objetivo establecer procedimientos para la formulación, trámite de aprobación y suscripción de convenios con entidades públicas o privadas;

Que, el párrafo primero del artículo 5 de la Ley N° 30469, Ley de creación del Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C. señala que el SEMAN PERÚ S.A.C. cuenta con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, de conformidad con su estatuto; en concordancia con la política del Ministerio de Defensa, con la legislación sobre la actividad empresarial del Estado (...);

Que, el numeral 4.6 del artículo 4 de la Ley N° 30469, Ley de creación del Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C., señala que uno de los objetos sociales del SEMAN PERÚ S.A.C es celebrar contratos, convenios u otros documentos, así como realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su finalidad y objeto social;

Que, el artículo 7 del MOF de SEMAN PERÚ SAC, establece como una de las funciones Generales del Gerente General (...) Dictar lineamientos para alcanzar los logros empresariales y cumplir con las obligaciones de la Empresa.

Que, el proyecto de Lineamiento Interno "Lineamiento para la suscripción de convenios por los servicios que provee SEMAN PERÚ S.A.C" propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto permitirá contar con procedimientos para la formulación de convenios, estableciendo responsables y actividades que debe realizar cada uno de ellos dentro del ámbito de su competencia permitiendo de esa manera dar cumplimiento a una de las actividades del objeto social de SEMAN PERÚ S.A.C.;



De fecha: .....10 JUL 2023.....

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30469, Ley de creación del Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C y la facultad conferida en el MOF de SEMAN PERÚ S.A.C.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Lineamiento Interno: "Lineamiento para la suscripción de convenios por los servicios que provee SEMAN PERÚ S.A.C" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión del Lineamiento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Regístrese, publíquese y archívese**

\_\_\_\_\_  
Mayor General FAP  
**JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA**  
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C

